DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.624 | Jueves 10 de Agosto de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2358255

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Magallanes y Antártica Chilena

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 212 EXENTA, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2023 QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL TÍTULO II, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL DS Nº 10, (V. Y U.), DE 2015, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA

(Resolución)

Núm. 292 exenta.- Punta Arenas, 3 de agosto de 2023.

Visto:

a) El DS Nº 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, en especial sus artículos 36 y 38.

b) El Estudio "Identificación de Territorios Aislados" elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del año 2011.

c) La resolución exenta Nº 3.129 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del Párrafo I del Capítulo V del DS Nº 10 (y. y U.), de 2015.

d) La resolución exenta Nº 3.131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que fija el procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural que regula el DS Nº 10 (V. y U.), de 2015.

e) El oficio Ord. Nº 184, de fecha 6 de marzo de 2018, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que reitera directrices de los procesos de revisión y aprobación de proyectos de familias seleccionadas en el marco del Programa de Habitabilidad Rural.

f) La circular DPH-PHR Nº 14, de fecha 28 de julio de 2020, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, referida a los requisitos de postulación en el marco del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el DS Nº 10 (V. y U.) de 2015.

g) La ley Nº 21.450, de fecha 12 de mayo de 2022, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.

h) La resolución exenta Nº 995 (V. y U.), de fecha 26 de mayo de 2023, que autoriza a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena a realizar un llamado regional y selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS N° 10 (V. y U.) de 2015.

i) Mi resolución exenta Nº 212, de fecha 7 de junio de 2023, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS Nº 10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.

j) Las facultades que me confiere el DS Nº 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

k) El decreto supremo Nº 26 (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considerando:

1) La necesidad de establecer condiciones especiales de postulación, selección y operación, para la atención de familias residentes en localidades rurales y urbanas de hasta 5.000 habitantes, en la Modalidad de Proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el DS Nº 10 (V. y U.), de 2015, en especial las facultades conferidas en sus artículos 36 y 38;

2) La falta de oferta habitacional del sector privado, que permita dar respuesta a la necesidad habitacional de familias residentes de zonas rurales de la región;

3) Que existen en la actualidad normas de aislamiento térmico vigentes, y la inexistencia de algún documento elaborado por la región, que indique los parámetros de estándares de eficiencia energética, que pueda ser proporcionado por Serviu, y cuya elaboración retrasará el desarrollo de proyectos habitacionales en comunas rurales y/o aisladas, afectando los objetivos de atención de la actual Emergencia Habitacional, dicto la siguiente

Resolución:

1) Modifícase mi resolución exenta Nº 212, de fecha 7 de junio de 2023, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS Nº 10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, en su resuelvo Nº 15, letra k), en el siguiente sentido:

Donde dice: "k) Los proyectos que se presenten a evaluación del Serviu deberán cumplir con lo indicado en el Documento "Estándares de Eficiencia Energética", proporcionado por ese Servicio.".

Debe decir: "k) Los proyectos que se presenten a evaluación del Serviu deberán cumplir con las exigencias de acondicionamiento térmico establecidas en el Artículo 4.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.".

2) Establécese que mi resolución exenta Nº 212, de fecha 7 de junio de 2023, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Marco Antonio Uribe Saldivia, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl